LEVANTAMIENTO DE EMBARGO AUTOMOTOR
LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO
SE OFICIE

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

ALEJANDRO LOPEZ CUITI¥O, por AFIP - DGI, según certificado de personería acompañado en autos Nº **7720 /22/B**, BD Nº 6132/631/22-09 caratulados: "AFIP-DGI c/ **MALARA FRANCISCO OSVALDO** p/ Ejecución Fiscal", me presento y respetuosamente a U.S. digo:

I.- Que atento al estado de la presente es que viene a solicitar se gire Oficio al Registro de la Propiedad del Automotor de Mendoza, para que se proceda a LEVANTAR Y CANCELAR EL EMBARGO DEL AUTOMOTOR, Dominio: FAU573

.

II.- Se gire oficio al jefe de investigaciones de la policía de Mendoza-Sección Automotores a fin de disponer el LEVANTAMIENTO de SECUESTRO del automotor mencionado y que dicha medida sea puesta en el Orden del dÍa.

III.- Asimismo solicito se concedan en prestamo los autos rubrados por el termino de 48hs.-

Proveer de conformidad SERA JUSTICIA.

Dr. ALEJANDRO LOPEZ CUITIÑO
AGENTE FISCAL
MAT. P. 3744-MAT.FED. T°75FS869
TEL.4286558

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2022.10.27 15:30:07 ART